

02/04/2020

SOLICITUD DE PRÓRROGA COVID-19 PARA PAGOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD

En virtud de la coyuntura excepcional dada por la emergencia sanitaria, la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad dispuso la prórroga del vencimiento de los anticipos correspondientes al mes de marzo de 2020 hasta el 15 de abril de 2020 para todo el universo de contribuyentes.

Por otro lado, aquellos contribuyentes cuyos ingresos se hayan visto sensiblemente disminuidos a causa de la situación actual, podrán solicitar la extensión de la prórroga de vencimiento de los anticipos del mes de marzo, siempre que se encuentren al día a enero de 2020. Para ello deberán completar la solicitud ante el Fondo de Solidaridad o ante la Caja de Profesionales, de acuerdo al lugar donde abonan, con plazo máximo hasta el 15 de abril de 2020.

Los contribuyentes que aportan directamente al Fondo de Solidaridad deberán *Solicitar la Prórroga* en el Portal de Egresados (egresados.fondodesolidaridad.edu.uy) y podrán pagar los anticipos de marzo en cualquier momento, durante el resto del año, con fecha máxima 31/12/2020. Los contribuyentes que aportan a través de la Caja de Profesionales Universitarios deberán completar la solicitud ante dicha Caja, ingresando en los servicios en línea de la web, de esa forma les será diferida la cuota de marzo para el vencimiento del mes de diciembre de 2020.

Dichas medidas son preliminares, ya que el Fondo de Solidaridad tiene el objetivo de extender la prórroga mientras se mantengan las medidas sanitarias en nuestro país. La institución refuerza su absoluto compromiso con el cumplimiento de sus cometidos, así como la importancia del aporte Fondo que es destinado a apoyar a los estudiantes que se encuentran en condiciones de gran vulnerabilidad socioeconómica, situación que se ve aún más afectada ante esta emergencia sanitaria.